

ANEXOS HECHOS SIGNIFICATIVOS

3.- Otros aumentos o disminuciones patrimoniales

Durante los nueve primeros meses del ejercicio 2007 las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Agbar son las siguientes:

CONSTITUCIONES		
Sociedad	% Adquisición (Sdad. adquirente)	% participación Agbar a 30.09.07
<u>Sector Agua y Saneamiento</u>		
Aguas de Lucena, S.L.	49% Aquagest Sur, S.A	25%
<u>Sector Inspección y Certificación</u>		
Inspecció Técnica de Vehícles i Serveis, S.A.	33% Applus Iteuve Technology, S.L.	18%
Applus RTD Deutschland Inspektions-Gesellschaft, GmbH	100 % RTD Holding Deutschland, GmbH – Group	53%
Applus Property Inspections, Inc	100% Applus Inc.	53%

ADQUISICIONES		
Sociedad	% Adquisición (Sdad. adquirente)	% participación Agbar a 30.09.07
<u>Sector Agua y Saneamiento</u>		
Aquaplan, S.A.	100% Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	100%
<u>Sector Salud</u>		
Lince Servicios Sanitarios, S.A.	30% Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	16%
Lince Asistencia Médica y Hospitalaria, S.L.	100% Lince Servicios Sanitarios, S.A.	16%
Seguro Colegial Médico Quirúrgico, S.A.	96% Lince Servicios Sanitarios, S.A.	16%
<u>Sector Inspección y Certificación</u>		
OY Kokkolan Autokatsastus-Karleby Bilbesiktning AB	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%
Autokatsastus 2000, OY	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%
Porin Autokatsastus, OY	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%
Technocentrum CAD, S.R.O	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%
Vantage NDT B.V.	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%
Applus RTD Norway, A.S.	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%
Applus RTD PTY, Ltd.	100% Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	53%



VENTAS		
Sociedad	% Vendido (Sdad. partícipe)	% participación Agbar a 30.09.07
Sector Agua y Saneamiento		
Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A.	50% Agbar	0%
Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.	50% Agbar	0%
S.C. Intermodal la Cisterna	69% Agbar Chile	0%
Sector Inspección y Certificación		
Materials Testing Technology, B.V. Group	50% Röntgen Technische Dienst. B.V.	0%

LIQUIDACIONES		
Sociedad	% Participación (Sdad. partícipe)	% participación Agbar a 30.09.07
Sector Inspección y Certificación		
RTD International, B.V	100% Röntgen Technische Dienst. B.V.	--

OTRAS OPERACIONES		
Sociedad	Variación % participación Agbar	% participación Agbar a 30.09.07
Sector Agua y Saneamiento		
Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. (*)	+50%	100%
Aigua de Rigat (**)	+1 %	68%
Sector Inspección y Certificación		
Applus Airon Technic, A.S. (***)	+16%	53%
DCI Meettechniek, B.V. (****)	+27%	53%
Sector Salud		
Alianza Médica Leridana, S.A. (*****)	+3%	47%

(*) Agbar ha adquirido el 50% restante de Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A., por lo que pasa a detentar el 100% de la sociedad.

(**) Aigües de Cabrera, S.L. (participada indirectamente por Agbar en un 100%) ha adquirido un 1 % de Aigua de Rigat, por lo que pasa a detentar el 68,46 % de la sociedad.

(***) Applus Servicios Tecnológicos, S.L. (participada por Agbar en un 53,1%) ha adquirido el 30% restante de Applus Airon Technic, A.S. por lo que pasa a detentar el 100%.

(****) Applus RTD B.V (participada indirectamente por Agbar en un 53,1 %), ha adquirido el 50% restante de DCI Meettechniek, B.V.

(*****) UMR, S.L. (participada indirectamente por Agbar en 54,8%) ha adquirido un 6,17% adicional de Alianza Médica Leridana, S.A., por lo que pasa a detentar el 85,39 % de la sociedad.

4.- Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones

(Hecho relevante número 83793 comunicado el 12 de septiembre de 2007).

Ya consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de reducción de capital social otorgada por la Sociedad ante Notario de Barcelona Doña Isabel Gabarró Miquel en fecha 29 de agosto de 2007, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007 relativo a la reducción del capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado.

Una vez ejecutada la referida reducción, el capital social ha quedado fijado en 149.641.707 euros.

6.- Cambio de los Administradores o del Consejo de Administración

Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (persona física representante Juan Abelló Gallo) cesó en su cargo de consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2007. En dicha Junta se fijó el número de consejeros en doce (12).

7.- Modificaciones de los Estatutos Sociales

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2007 se acordó la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital mencionada en el apartado 4. Ver Hechos relevantes nº 79882 Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, nº 80639 Propuesta de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas y nº 81736 Aprobación propuestas de acuerdos en la Junta General Ordinaria de Accionistas, que en este mismo documento a continuación se transcriben.

8.- Transformaciones, fusiones o escisiones

Durante los nueve primeros meses del ejercicio 2007 se han producido las siguientes fusiones por absorción:

- Adeslas Dental, S.A. absorbe a Adeslas Dental Barcelona, S.A.
- Clínica Santa Catalina, S.A. absorbe a Clínica Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Aguas Cordillera, S.A. absorbe a Comercial Orbi II, S.A., ambas empresas chilenas.

14.- Otros hechos significativos**RELATIVOS A LA SOCIEDAD MATRIZ****Hechos Relevantes:****Suspensión cautelar de la cotización**

(Hecho relevante número 78912 comunicado el 10 de abril de 2007).

“La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 30 de enero de 2007, acuerda:

Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. en los siguientes mercados:

-En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición.

-En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones, mientras es difundida una información relevante que afecta a la sociedad.”

El Grupo Suez y el Grupo La Caixa anuncian una OPA sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

(Hechos relevantes números 78923 y 78926 comunicados el 10 de abril de 2007).

“Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U., Caixa Holding, S.A.U. e HISUSA han convenido en formular una Oferta Pública de Adquisición de las acciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (“SGAB”).

La Oferta Pública se dirigirá a la totalidad de las acciones de SGAB, a excepción de aquéllas que se encuentras bajo la titularidad de los Oferentes y se realizará al precio de a 27,0027 € por acción, para las acciones con identificación ES0141330C19 y de 26,7300 € por acción, para las acciones con identificación ES0141330L18, con contraprestación íntegramente en efectivo en ambos casos. En el caso de que, en el momento de la liquidación de la Oferta Pública, las acciones con código de identificación ES0141330L18 se hubieran convertido en acciones con código de identificación ES0141330C19, el precio de liquidación será único e igual a 27,0000 € por acción para cada una de las acciones con código de identificación ES0141330C19.

En la actualidad, HISUSA ya es titular de un 47,87% del capital social de SGAB y Suez Environnement España, S.L.U. lo es de un 1,81%. La Oferta Pública de Adquisición estará condicionada a la autorización por las correspondientes autoridades de competencia. La Oferta Pública de Adquisición se realizará por parte de HISUSA, S.A., Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. hasta que su participación alcance un 65,20% y la parte restante se distribuirá entre las otras Partes Oferentes en la forma en que participan en HISUSA, esto es, un 51% para Grupo Suez y un 49% para el Grupo “la Caixa”.

En esta misma fecha, y sujeto en todo caso a la autorización de la Oferta Pública por la CNMV, HISUSA, Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U y Caixa Holding, S.A.U han obtenido el compromiso irrevocable de Torreal, S.A. de transmitir a través de la Oferta Pública las acciones de SGAB de las que Torreal, S.A. es titular, representativas de un 6,656% del capital social de aquella.

El propósito de la Oferta Pública es adquirir una posición relevante, de control y estabilidad en el accionariado de SGAB, con el fin de consolidar el actual proyecto empresarial de ésta, siendo intención de los Oferentes mantener la cotización de la Sociedad con un porcentaje del capital de SGAB fuera de su control en torno al 30%/33%.”

Levantamiento de la suspensión cautelar de la cotización

(Hecho relevante número 78924 comunicado el 10 de abril de 2007).

“La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 30 de enero de 2007, acuerda:

Levantar con efectos de las 14:00 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

**Nota de prensa de Suez explicativa del anuncio de OPA sobre Sociedad General Aguas de Barcelona, S.A.**

(Hecho relevante número 78925 comunicado el 10 de abril de 2007).

“SUEZ, La Caixa e HISUSA (sociedad controlada al 51% por SUEZ Environnement y al 49% por Caixa Holding), titulares de manera conjunta de un 49,7% del capital de AGBAR, han decidido presentar una oferta pública de adquisición de acciones sobre la totalidad de las acciones de AGBAR que no controlan, a un precio de 27€ por acción (excluyendo el dividendo del ejercicio 2006⁽¹⁾).

Torreal, segundo accionista de AGBAR con un 6,7% del capital y con representación en el Consejo de Administración de la compañía, se ha comprometido de manera irrevocable a transmitir sus acciones en el marco de la oferta, con lo que HISUSA superará el umbral del 50% del capital. La oferta representa una prima del 7,1% sobre la cotización media del último mes ⁽²⁾, y del 12,4% sobre la cotización media del último año ⁽²⁾.

Con esta operación SUEZ Environnement y Caixa Holding refuerzan su control sobre AGBAR y mantienen su cotización en bolsa con un porcentaje fuera de su control en torno al 30-33%.

La transacción será financiada con recursos propios de los dos grupos y tendrá un impacto positivo en el beneficio desde el primer año.

Socios desde hace más de 15 años, SUEZ y La Caixa renuevan con esta oferta su estrategia de apoyo al Grupo AGBAR en su desarrollo, con el fin de permitirle consolidar su base de accionariado y acometer nuevas oportunidades en sus mercados de referencia.

La alianza estratégica entre SUEZ Environnement y AGBAR ha permitido un marco de confianza mutua así como una colaboración fundamentada en el intercambio de experiencia y de competencias entre ambos grupos, incrementando su cuota de mercado en sectores complementarios, especialmente en el medioambiental.

El éxito de esta colaboración se ha traducido recientemente en la obtención por parte de Degrémont y AGBAR del contrato para la construcción y explotación de una de las mayores fábricas de desalinización de Europa en Barcelona y la puesta en marcha de sinergias comerciales que favorecen el desarrollo internacional de ambos grupos. Esta oferta permitirá por lo tanto reforzar los nexos operativos existentes entre SUEZ Environnement y AGBAR.

Esta transacción confirma la estrategia del Grupo SUEZ fundamentada en el desarrollo conjunto de las actividades de energía y medioambiente. Demuestra, asimismo, su voluntad de desarrollo en el mercado español en colaboración con su socio histórico.

El folleto de la oferta será depositado en la CNMV de acuerdo con la legislación vigente. La transacción está sometida a la aprobación por las autoridades de competencia habituales.

Rothschild y Baker & McKenzie han asesorado a SUEZ en esta transacción...”

¹ El consejo de administración de AGBAR, reunido en fecha 30 de marzo de 2007, acordó someter a la próxima junta general la distribución de un dividendo a cargo del ejercicio 2006 de 0,28€ por acción. Los accionistas que acudan a la oferta recibirán por lo tanto un total de 27,28€.

² Sobre la base de la última cotización (excluyendo dividendo) no afectada por rumores de mercado, en fecha 4 de abril de 2007.

Complemento del hecho relevante publicado el día 10 de abril de 2007 relativo al anuncio de la OPA sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

(Hecho relevante número 79093 comunicado el 13 de abril de 2007).

“Como complemento del Hecho Relevante remitido el pasado 10 de abril en el que se comunicaba que Suez Environnement, S.A. y su filial Suez Environnement España, S.L.U., Caixa Holding, S.A.U. e HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (HISUSA) (los “Oferentes”) habían convenido formular una Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (“SGAB”) y a efectos de informar al mercado, comunican lo siguiente:

1º.- En relación con la información acerca de su intención de mantener, después de la Oferta Pública, a SGAB como sociedad cotizada y de mantener fuera de su control un porcentaje indicativo del 30%/33% del capital social de SGAB, y con esta finalidad, los Oferentes tienen la intención de adoptar las medidas de liquidez y de difusión accionarial que consideren necesarias, siempre que así lo aconsejen las condiciones de mercado.

2º.- La contraprestación de la Oferta Pública será única y exclusivamente en metálico, siendo el precio de:

1º.- En el supuesto muy posible -atendiendo a los calendarios de OPA y a las prácticas habituales de SGAB en el pago del dividendo complementario- de que se publique el resultado de la Oferta Pública después del pago del dividendo complementario, con cargo al beneficio del ejercicio 2006, de 0,28 euros por acción para las acciones con identificación ES0141330C19, que el Consejo de Administración de SGAB acordó proponer a la Junta General en su reunión de 30 de marzo de 2007, el precio de liquidación será único e igual a 27,00 euros por acción para todas y cada una de las acciones (dado que todas las acciones tendrán idénticos derechos políticos y económicos).

2º.- En el supuesto de que se publique el resultado de la Oferta Pública antes del pago del dividendo complementario con cargo al beneficio del ejercicio 2006 de 0,28 euros por acción para las acciones con identificación ES0141330C19, que el Consejo de Administración de SGAB acordó proponer a la Junta General en su reunión de 30 de marzo de 2007:

a) 27,28 euros por cada acción identificada con el código ES0141330C19 (esto es, las acciones “viejas”).

b) 27,00 euros por cada acción identificada con el código ES0141330L18 (esto es, las acciones “nuevas”, procedentes de la ampliación de capital de noviembre de 2006, que participan en beneficios a partir de 1 de enero de 2007).

3º.- La Oferta Pública, en tanto que puede entrañar una operación de concentración a nivel comunitario, está sujeta a la autorización de las autoridades competentes en materia de Defensa de la Competencia. En vista de lo anterior, los Oferentes consideran que estarán en condiciones de solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la autorización de la Oferta Pública dentro de un plazo máximo estimado de cinco meses desde la presentación de este hecho relevante y que, como máximo, presentarán tal solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores nunca más tarde del quinto día siguiente al de recepción de la manifestación de no oposición de las autoridades comunitarias o de la aceptación explícita por los Oferentes de las condiciones que, en su caso, hubieran impuesto.”

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Propuesta de distribución de un dividendo complementario. (Hecho relevante 79882 comunicado el 3 de mayo de 2007)

“El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en su reunión del día 2 de mayo de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 29 de junio de 2007 a las 12:30 horas en Barcelona, en Torre Agbar (y dentro de ésta en el Auditorio), Avda. Diagonal, 211, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2007 en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso.

Se adjunta en anexo el texto del anuncio de convocatoria de la Junta que se publicará próximamente.

En fecha 30 de marzo de 2007 ya se comunicó (comunicación nº. 23037) la propuesta de distribución de dividendo complementario, que el Consejo de Administración acordó someter a aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

Por correo aparte se remitirá toda la documentación que, a partir de la publicación de la convocatoria, estará a disposición de los accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en la Torre AGBAR (y dentro de ésta en el Auditorio), Avda. Diagonal, 211, de Barcelona, el día 29 de junio de 2007 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 30 de junio de 2007 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y Consolidadas, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, correspondientes al Ejercicio 2006, verificadas juntamente con los Informes de Gestión, Individual y Consolidado, por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-

- a) Fijación del número de miembros del Consejo.
- b) Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Reección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas.

Quinto.- Reducción de capital social en la cuantía de 323.981 euros, mediante la amortización de 323.981 acciones de 1 euro de valor nominal, en autocartera al resultar sobrantes para la cobertura del Plan Opciones Mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001 en virtud del cual dichas acciones fueron emitidas. Consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración en sus artículos 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 26 y 30.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social (Torre AGBAR – Avda. Diagonal, 211, Barcelona) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta General de Accionistas, los Informes de Gestión Individual y Consolidado y los Informes de los Auditores de Cuentas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio 2006, las propuestas de modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración sobre las mismas y sobre la modificación del Reglamento del Consejo, al igual que el nuevo texto de éste, que incorpora las modificaciones, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos. Toda la documentación antes citada, así como las Propuestas de Acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede, también, ser consultada y obtenida en la página Web de la Compañía <http://www.agbar.es>

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos sistemas.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o entidad participante en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades Anónimas y por el Reglamento de la Junta General.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (<http://www.agbar.es>), donde en el apartado de información para accionistas e inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día inmediato anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Torre Agbar – Avda. Diagonal, 211, Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.”

Modificación hora de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (Hecho relevante 80637 comunicado el 23 de mayo de 2007)

“El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (AGBAR) en su reunión del día 23 de mayo de 2007 ha acordado modificar la hora, inicialmente fijada el pasado día 2 de mayo, para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se acordó convocar para el día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, y para el día siguiente 30, en segunda convocatoria, fijándose como nueva hora las 11 horas en lugar de las 12,30 horas.”

Propuesta de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas (Hecho relevante 80639 comunicado el 23 de mayo de 2007)

“En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, y ante la prevista publicación el día 25 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. para el día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2007 en segunda convocatoria, adjunto se remite con las excepciones a que se refieren los párrafos siguientes la documentación que, a partir de aquella publicación, será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía para el ejercicio por parte de éstos del derecho de información en el domicilio social, Avda. Diagonal 211, de Barcelona. Dicha documentación también podrá ser consultada y obtenida en la página web de la Compañía: <http://www.agbar.es>.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2006, tanto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, cuya aprobación forma parte del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, junto con los informes de auditoría, no se acompañan a la presente comunicación por remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en forma impresa, de acuerdo con las formalidades previstas en la Carta de esa Comisión de fecha 23 de enero de 2003.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y las modificaciones del Reglamento del Consejo, así como el nuevo texto de éste, no se acompañan a la presente comunicación al obrar ya en los registros oficiales de esa Comisión, y poder ser consultados en la página web de la Compañía.

Tampoco se acompaña propuesta de acuerdo referente al punto Tercero del Orden del Día de la convocatoria, que se remitirá el próximo viernes 25 de mayo.

PROPUESTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 2 DE MAYO DE 2007, A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., CONVOCADA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL SIGUIENTE DÍA 30 DE JUNIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

1º.-Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2006 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en el reverso de 50 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH8355941 al OH8355990, ambos inclusive, y en reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8ª, número OH8355991 y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en el reverso de 105 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH8355831 al OH8355935, ambos inclusive, y en el reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8ª, número OH8355936 y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2º.-Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2006, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2006	142.793.733,91 euros
A Reserva Legal	295.295,40 euros
A Dividendo a Cuenta Repartido	25.928.915,25 euros
A Dividendo Complementario	41.486.264,4 euros
A Reserva Voluntaria	75.083.258,86 euros

3º.- (Pendiente de formular en posterior reunión del Consejo).

4º.- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2008, a la Compañía Deloitte, S.L.

5º.-Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de 1 euro de valor nominal, en autocartera de la Sociedad, al haber sido adquiridas de la entidad suscriptora de las mismas, en ejercicio del derecho de opción de compra por ésta concedida a la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001, en virtud del cual dichas acciones fueron emitidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en 149.641.707 euros.

La reducción del capital se acuerda con la finalidad de amortizar las antes referidas acciones en autocartera y al resultar sobrantes para el Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado, que constituyó el motivo de la emisión y de la supresión del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001.

La reducción del capital, al efectuarse por la amortización de acciones en autocartera, se llevará a efecto en el menor plazo posible y una vez publicados los correspondientes anuncios.

La reducción del capital, por amortización de las acciones en autocartera, se cargará contablemente contra la cuenta de capital y la cuenta de reservas que proceda.

Para una vez ejecutada la reducción de capital se da nueva redacción a los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que pasarán a tener la siguiente:

“Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE (149.641.707) EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.”

“Artículo 6º.- Acciones.

El capital social está integrado por 149.641.707 acciones, de un euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones representativas del capital social tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Las acciones son indivisibles. El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones, o su embargo, será el establecido en los Artículos 66 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Facultar indistintamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente y al Secretario para que cualquiera de ellos, con las más amplias facultades, puedan ejecutar el presente acuerdo, publicar los correspondientes anuncios, hacer constar la nueva redacción de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos, acreditar la reducción de capital a los correspondientes efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores y la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, así como otorgar cualquier tipo de acto y documento que sean necesarios o convenientes para la completa ejecución del acuerdo.

6º.- Darse por informada de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, efectuada por el Consejo en su sesión del día 2 de mayo de 2007 y que afecta a los artículos 4, 5, 9,11,12,13,14,16,17,19, 26 y 30.

7º.-Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por si mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones,

a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2006.

8º.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación, complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueren precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Informes del Consejo y Propuesta de modificación de Estatutos acordados por el Consejo de Administración en su reunión del 2 de mayo de 2007.

D) Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba el siguiente informe sobre las modificaciones de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que propone a la Junta General Ordinaria convocada para el día 29 de junio de 2007 en 1ª convocatoria y para el día siguiente en 2ª:

Artículo 5.- Como consecuencia del acuerdo que se propone de reducir el capital de la compañía en la cuantía de 323.981 euros para la amortización de 323.981 acciones de 1 euro de valor nominal, actualmente en autocartera, debe procederse a la modificación del artículo 5º de los Estatutos, rebajando en la cifra del capital social el importe de la reducción de capital. El motivo de la reducción de capital es el de amortizar 323.981 acciones, que están en autocartera, al haber resultado sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001 y en virtud del cual fueron emitidas. Se trató en definitiva de un aumento de capital para poder servir de cobertura al mencionado Plan de Opciones Mayo 2001 y por ello el aumento de capital se llevó a cabo con supresión del derecho de suscripción preferente. Al resultar sobrantes 323.981 acciones, lo procedente, dado el motivo por el cual se emitieron y que además se hizo con supresión del derecho de suscripción preferente, es acordar la reducción de capital para la amortización de dichas acciones, para que efectivamente sólo pudieran servir para la finalidad que determinó su emisión.

Artículo 6.- El artículo 6 recoge el número de acciones que integran el capital social y, por consiguiente, al reducirse el capital en 323.981 euros, mediante la amortización de este mismo número de acciones, debe rebajarse en este artículo de los Estatutos el número de acciones que integran el capital social.

E) Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo acordada por éste en su reunión del día 2 de mayo de 2007, y de la que se informará en la Junta General Ordinaria convocada para el día 29 de junio en 1ª convocatoria y para el siguiente día 30 en 2ª.

El Consejo de Administración acordó el día 2 de mayo de 2007 modificar los artículos 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 26 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

La finalidad de esta modificación es la de cumplir con algunas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Así la modificación de:

- el artículo 4 pretende una mejor adaptación de este artículo a la recomendación nº 8 de dicho Código.
- el artículo 5 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 10 y a la definición de Consejero ejecutivo.
- el artículo 9 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 18.

- el artículo 11 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 8, 42 y 55.
- el artículo 12 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 42 y establecer que el Presidente del Consejo lo será también de la Comisión Ejecutiva.
- el artículo 13 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 44 e), 47, 50 y 52.
- el artículo 14 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 27, 44 b), 55 y 57, y en parte a la recomendación nº 44 e).
- el artículo 16 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 27.
- el artículo 17 pretende una mejor adaptación a la definición de Consejero independiente.
- el artículo 19 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 30.
- el artículo 26 pretende una mejor adaptación a la recomendación nº 8.
- el artículo 30 pretende una mejor adaptación a las recomendaciones números 26 y 32.

F) Propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que el Consejo presenta a la Junta General Ordinaria, convocada para el día 29 de junio de 2007 en 1ª convocatoria y para el siguiente día 30 de junio en 2ª convocatoria.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de junio en 1ª convocatoria y para el día siguiente 30 de junio en 2ª, la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, para adaptarlos a la reducción de capital, que pasarán a tener en el futuro la siguiente redacción:

“Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE (149.641.707) EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.”

“Artículo 6º.- Acciones.

El capital social está integrado por 149.641.707 acciones, de un euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones representativas del capital social tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Las acciones son indivisibles. El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones, o su embargo, será el establecido en los Artículos 66 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Propuesta de acuerdo referente al punto tercero del orden del día a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas (Hecho relevante 80783 comunicado el 25 de mayo de 2007)

Como continuación al comunicado de hecho relevante número 80639 de 23 de mayo de 2007, por la presente se remite la propuesta de acuerdo referente al punto Tercero del Orden del Día de la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., convocada para el 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, o 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE REFERENTE AL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2007, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL SIGUIENTE DIA 30 EN SEGUNDA, FORMULA EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. EN SU REUNION DEL DIA 25 DE MAYO DE 2007 Y A PROPUESTA DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, REUNIDA CON ANTERIORIDAD ESE MISMO DIA.

- a) Fijar en 12 el número de miembros del Consejo de Administración.
- b) Reelegir como Consejero, y con el carácter de consejero independiente, por el plazo estatutario de 5 años, a D. Juan Rosell Lastortras."

Aprobación propuestas de acuerdos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Hecho relevante número 81736 comunicado el 29 de junio de 2007)

"La Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., celebrada el día de hoy, 29 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la Torre Agbar (y dentro de ésta, en el Auditorio), Avda. Diagonal, 211 de Barcelona, ha aprobado todas las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración ha sometido a votación de los accionistas. Dichas propuestas son las que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fechas 23 y 25 de mayo de 2007, hechos relevantes número 80639 y 80783, respectivamente.

En cuanto al dividendo complementario de 0,28 euros brutos por acción acordado por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado fijar como fecha de pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2006 el día 4 de julio de 2007.

Con posterioridad a la Junta, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado reelegir a D. Juan Rosell Lastortras, que ha sido reelegido consejero por la Junta, con el carácter de consejero independiente, como miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría y Control, y ha nombrado a D. Bernard Guirkingner como miembro de la Comisión de Auditoría y Control para cubrir la vacante producida en ese cargo por D. Jean-Louis Chaussade."

Suscripción contrato compra venta 100% participaciones de Applus Servicios Tecnológicos, S.L. con una sociedad del grupo de gestión de fondos The Carlyle Group (Hecho Relevante número 82461 comunicado el 24 de Julio de 2007).

"En fecha de hoy, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ("AGBAR"), juntamente con UNIÓN FENOSA, S.A. y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA DE MADRID, S.A., ha suscrito un Contrato de Compraventa de Participaciones con una sociedad del grupo de gestión de fondos THE CARLYLE GROUP, por el que se transmite la totalidad de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L., representativas del 100% de su capital social, a razón de un valor de empresa de 1.480,0 millones de Euros.

La efectividad de dicha Compraventa está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

El precio a satisfacer a AGBAR por el comprador en la fecha de cierre de la operación asciende a 541,6 millones de Euros, lo que supone una plusvalía neta de gastos e impuestos para la sociedad de aproximadamente 210,0 millones de Euros."

Cambio de presidencia de la Comisión de Auditoría y Control (Hecho Relevante número 84313 comunicado el 28 de septiembre de 2007).

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., comunica que su Comisión de Auditoría y Control, al cumplirse el plazo de 4 años desde el nombramiento de D. Enrique Corominas Vila como Presidente de la misma, procedió el día 27 de julio de 2007 al nombramiento como Presidente de D. Juan Rosell Lastortras, Consejero independiente que ya formaba parte de la misma, continuando D. Enrique Corominas Vila como miembro de dicha Comisión. El referido cambio de Presidente ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 22 de agosto de 2007. (Hecho Relevante número 84313 comunicado el 28 de septiembre de 2007.

Otras comunicaciones:

Comunicación calificación crediticia Standard & Poor's.

(Otras comunicaciones número 22655 comunicado el 6 de febrero de 2007).

“La agencia Standard & Poor's ha rebajado la calificación crediticia de la deuda de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de A+ (Credit Watch negativo) a A (outlook estable).

El rating otorgado responde al actual mix de negocios del Grupo Agbar y a los ratios financieros resultantes tras las adquisiciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2006.”

Propuesta de distribución de un dividendo complementario.

(Otras comunicaciones número 23037 comunicado el 30 de marzo de 2007).

“El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en su reunión de fecha 30 de marzo de 2007 y a la vista de los positivos resultados del ejercicio 2006, acordó proponer a la Junta General de Accionistas, el reparto a las acciones con el código ISIN ES0141330C19, de un dividendo complementario bruto de 0,2800 euros por acción (28,00% sobre su valor nominal) que, junto con el dividendo bruto a cuenta de 0,1750 euros por acción, acordado por el Consejo de Administración en diciembre de 2006, supone un dividendo total bruto de 0,4550 euros por acción (45,50% sobre su valor nominal).

Las acciones en autocartera no se han incluido al calcular el importe del dividendo complementario a distribuir.

La retribución total a las acciones es un 4,6% superior a la que se decidió respecto al ejercicio 2005”

Nota de prensa - Junta General Ordinaria de Accionistas (Otras comunicaciones número 23818 comunicado el 29 de junio de 2007)

“El presidente del Grupo Agbar califica de “buena noticia” la OPA presentada por “la Caixa” y Suez, durante su intervención en la Junta General de Accionistas.

El consejo de administración de Agbar ha declarado Applus+ disponible para la venta para favorecer las capacidades de inversión en las actividades centrales del Grupo, el agua y la salud.

- La Junta General ha aprobado los resultados del 2006, que suponen un beneficio neto recurrente de 139,3 millones de euros (un 12,5% más que en el 2005).
- La Junta ha acordado un dividendo total de 67,4 millones de euros, con un aumento del dividendo por acción del 4,6% respecto al 2005.
- Las inversiones futuras se centrarán en el negocio del agua, en mercados regulados, con garantías jurídicas y marcos estables, y en la división de salud.
- En el ámbito de salud, el objetivo es que Adeslas refuerce su liderazgo en seguros médicos y adquiera una posición todavía más relevante en la gestión hospitalaria.
- El Grupo Agbar invertirá 13 millones de euros en I+D+i en el 2007 para desarrollar 85 proyectos y ser puntero en tecnologías del agua.

El presidente del Grupo Agbar, Jordi Mercader, ha afirmado esta mañana, en el decurso de la Junta General Ordinaria, que la presentación de una OPA por parte de “la Caixa” y Suez, accionistas de referencia de la compañía, es “una buena noticia porque aporta estabilidad en un entorno cada vez más

complejo y volátil”. Mercader ha precisado que el consejo de administración de Agbar se pronunciará sobre las características concretas de la OPA cuando ésta haya sido aceptada por los organismos reguladores.

El presidente del Grupo ha interpretado la decisión de los dos accionistas de referencia “como un gesto de confianza en Aigües de Barcelona y en su futuro, y como una apuesta por el agua, que ha sido siempre el *core business* del Grupo”.

Por otro lado, Mercader ha confirmado que el consejo de administración de Agbar considera Applus+ disponible para la venta. El presidente del Grupo ha manifestado que esta decisión puede permitir conseguir inversiones importantes, especialmente en el ámbito del agua.

Por lo que respecta a las futuras inversiones del Grupo Agbar, Jordi Mercader ha subrayado la necesidad de “dar prioridad a los mercados regulados, evitar los riesgos asociados a entornos jurídicos o políticos poco definidos y buscar nuevos mercados que permitan poner en valor aquello que Aigües de Barcelona sabe hacer: gestionar, innovar, anticipar”.

Situar el ciclo del agua como centro de la actividad del Grupo significa, según Mercader, “ser punteros en las tecnologías asociadas al agua y en la definición de los modelos de gestión apropiados para hacer frente a los retos de futuro”.

En este sentido, ha destacado la creación del Centro Tecnológico del Agua (Cetaqua), en colaboración con la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Mercader ha precisado que el Grupo Agbar invertirá 13 millones de euros para impulsar 85 proyectos de I+D+i en el ámbito del agua.

Afirmar el liderazgo

El presidente de Agbar ha afirmado que los objetivos de la división de salud del Grupo, encabezada por Adeslas, son los siguientes: “afirmar el liderazgo en seguros médicos y adquirir una posición todavía más relevante en la gestión hospitalaria”. Ha mostrado su confianza en la capacidad de crecimiento de Adeslas, gracias a su estructura financiera sólida, y ha anunciado que, durante el 2007, el Grupo Agbar explorará posibilidades de inversión en este ámbito.

El director general del Grupo Agbar, Angel Simón, ha presentado los resultados del ejercicio, que ha calificado de positivos, con unos ingresos de explotación de 3.121 millones de euros, un 13,6% más que el año anterior. Simón ha subrayado que el crecimiento se ha producido en todos los sectores, y singularmente en el agua, que supone un 45,6% de los ingresos del Grupo, un 17,2% más que en el 2005.

Angel Simón ha destacado que esta tendencia positiva se ha mantenido durante el primer trimestre del 2007, en que el Grupo Agbar ha logrado un beneficio de 45,8 millones de euros. Durante este período, los ingresos de explotación han pasado de 727,1 a 837,1 millones de euros (+15,1%); el cash flow de explotación, de 142,4 a 156,8 millones de euros (+10,1%), y el resultado de explotación, de 93 a 102,6 millones de euros (+10,3%).

Refiriéndose a la futura expansión internacional, el director general ha afirmado que “Agbar es un grupo solvente, que ha aprendido a comportarse en mercados diversos, y que está preparado para sumar una dimensión medioambiental cada vez más relevante a la gestión del ciclo integral del agua”. Simón ha subrayado la significación de la obtención del contrato para la gestión del agua de Orán (Argelia), que supone “la primera iniciativa del Grupo Agbar en el mundo árabe”.

El consejo de administración ha aprobado pasar de 13 a 12 miembros, como consecuencia de la salida de Juan Abelló, que ha manifestado su compromiso de acudir a la OPA con su paquete accionarial, del 6,65%. El consejo ha reelegido al consejero Juan Rosell, cuyo mandato finalizaba, como consejero independiente.”

Pago de un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 2006, por un importe bruto de 0,28000 Euros por acción. (Otras comunicaciones número 23819 comunicado el 29 de Junio de 2007)

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en la sesión celebrada el 29 de junio de 2007, ha acordado distribuir, a las acciones actualmente en circulación con derecho a percibirlo, un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 2006, según el siguiente detalle:

- Tipo de Operación: Pago de un dividendo complementario
- Código ISIN: ES0141330C19
- Denominación del Valor: acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.
- Fecha de Pago: 4 de julio de 2007
- Dividendo bruto por acción: 0,28000000 euros
- Retención IRPF (18%): 0,05040000 euros
- Dividendo neto por acción: 0,22960000 euros

La cantidad retenida, en los supuestos en que proceda, lo será, de conformidad con lo dispuesto por la normativa fiscal de aplicación, con carácter general y por razón del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor, sin perjuicio, en su caso, de las especialidades que, por razón de la residencia fiscal del perceptor, pudieran ser de aplicación. La liquidación del citado dividendo se efectuará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes, actuando como entidad pagadora la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa".

Otros hechos significativos posteriores al cierre

RELATIVOS A LA SOCIEDAD MATRIZ

Suspensión cautelar de la cotización de la acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Hecho Relevante número 84342 comunicado el 1 de Octubre de 2007).

La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión y levantamiento de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 11 de julio de 2007, acuerda:

"Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones.

mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.

A las 14:00 h. del día de la fecha tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación del valor."

Solicitud de autorización de oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (Hecho Relevante número 84343 comunicado el 1 de Octubre de 2007).

“Muy Sres. nuestros:

Por medio del presente escrito y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el “Real Decreto 1066/2007”), se formula ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición de acciones de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (en adelante, la “Oferta Pública”), con arreglo a lo que seguidamente se indica:

1. Sociedades Oferentes.

La Oferta Pública se formula por las siguientes entidades (en lo sucesivo, las “Sociedades Oferentes”):

- HISUSA, HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A. (en adelante, “HISUSA”), domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 211, y CIF nº A-28949469, representada en este acto por D. Gérard Mestrallet, con Pasaporte francés nº XXXX y D. Ricardo Fornesa Ribó, con DNI nº XXXX, en su calidad de Presidente y representante persona física del Vice-Presidente Caixa Corp, S.A., respectivamente.
- SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A. (en adelante, “SUEZ ENVIRONNEMENT”), domiciliada en París, 1 rue d’Astorg, representada en este acto por D. Gérard Mestrallet, en su calidad de Apoderado.
- SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, “SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA”), domiciliada en Barcelona, Calle París, 43 bis, y CIF nº B-63152664, representada en este acto por D. Gérard Mestrallet, en su calidad de Apoderado.
- CRITERIA CAIXACORP, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “CRITERIA CAIXACORP”), domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y CIF nº A-08663619, representada en este acto por D. Ricardo Fornesa Ribó, en su calidad de Presidente.

D. Ricardo Fornesa Ribó y D. Gérard Mestrallet actúan en virtud de los acuerdos adoptados por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades Oferentes de fecha 4 de abril de 2007 y 18 de septiembre de 2007 (en el caso de SUEZ ENVIRONNEMENT y SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA), 10 de abril de 2007, 2 de mayo de 2007 y 20 de septiembre de 2007 (en el caso de HISUSA) y 10 de abril de 2007 y 20 de septiembre de 2007 (en el caso de CRITERIA CAIXACORP).

2. Características principales de la Oferta Pública.

La Oferta Pública se formula con sujeción a lo que seguidamente se indica:

- Acciones a las que se dirige la Oferta Pública: La Oferta Pública se dirige a la totalidad de las acciones de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (en adelante, “SGAB” o “Sociedad Afectada”), con excepción de un total de 74.506.908 acciones, representativas del 49,790% de su capital social que ya se encuentran bajo la titularidad de las Sociedades Oferentes. En consecuencia, la Oferta Pública se extiende de modo efectivo a 75.134.799 acciones, representativas del 50,210% del capital social de la Sociedad Afectada.

Se hace constar que las Sociedades Oferentes han obtenido el compromiso irrevocable de TORREAL, S.A. de transmitir a través de la Oferta Pública la totalidad de las 9.982.127 acciones de SGAB, representativas del 6,671% de su capital social, de las que TORREAL, S.A. es titular.

- Contraprestación ofrecida: La Oferta Pública se formula como compraventa, siendo la contraprestación ofrecida de 27,65 Euros por cada acción de SGAB.

Sujeto a la correspondiente autorización de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el precio ofrecido es equitativo, habiéndose ajustado el mismo en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio.

- Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente Oferta Pública es de quince (15) días naturales contados a partir del día bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta Pública.
- Distribución de los valores: Las aceptaciones que se reciban se distribuirán de acuerdo con la siguiente regla de reparto: en primer lugar, CRITERIA CAIXACORP adquirirá las primeras 2.610.514 acciones de SGAB, representativas del 1,745% del capital social; en segundo lugar, HISUSA adquirirá las acciones necesarias hasta que su participación alcance el 66,440 %, esto es, hasta un total de 27.631.773 acciones representativas del 18,465% del capital social de SGAB; y, en tercer lugar, la parte restante de acciones se distribuirá entre las sociedades del Grupo Suez que son Sociedades Oferentes y CRITERIA CAIXACORP en la misma proporción en que participan en HISUSA, esto es, un 51% para las sociedades del Grupo Suez y un 49% para CRITERIA CAIXACORP. En este último tramo, las citadas sociedades del Grupo Suez adquirirán hasta un total de 22.895.181 acciones de SGAB (15,300% del capital social de SGAB) y CRITERIA CAIXACORP hasta un total de 21.997.331 acciones (14,700% del capital social de SGAB). Una vez liquidada la Oferta Pública, la participación, directa e indirecta, de SUEZ ENVIRONNEMENT y CRITERIA CAIXACORP en SGAB, incluso teniendo en cuenta la que se ostente a través de HISUSA, será en la proporción de 51 y 49% respectivamente, sin perjuicio de la implementación de las medidas de liquidez enumeradas más adelante, estando regulada la relación entre socios en el Pacto de Accionistas hecho público el 19 de julio de 2006.
- Mantenimiento de la cotización: Es intención de las Sociedades Oferentes mantener la cotización de las acciones de la Sociedad Afectada con posterioridad a la Oferta Pública en las Bolsas de Valores donde actualmente cotiza y alcanzar un free float de, al menos, el 30%. A estos efectos, las Sociedades Oferentes solicitan a esta Comisión disponer del mayor plazo de tiempo posible atendidas las condiciones de mercado para alcanzar dicho free float.
- Intervención y liquidación de la Oferta Pública: La adquisición de las acciones objeto de la Oferta Pública se intervendrá y liquidará por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa” (en adelante, “la Caixa”), que actúa como miembro de la Bolsa intermediario de la operación por cuenta de las Sociedades Oferentes, así como entidad participante en Iberclear encargada de efectuar dicha liquidación por cuenta de las Sociedades Oferentes.
- Condiciones de la Oferta Pública: La Oferta Pública se formula con carácter irrevocable y no está sujeta a condición alguna.
- Autorizaciones administrativas: Al margen de las anteriores autorizaciones, las Sociedades Oferentes manifiestan que no tienen obligación de notificar a ninguna otra autoridad administrativa en España y que no tienen que solicitar u obtener ninguna otra autorización para adquirir las acciones de la Sociedad Afectada a través de la presente Oferta Pública.
- Garantía de la Oferta Pública: Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida, las Sociedades Oferentes presentarán ante la CNMV el aval de entidad de crédito, emitido por “la Caixa”, por un importe total de 2.077.477.192,35 Euros, equivalente a la contraprestación ofrecida por el conjunto de los valores a los que efectivamente se extiende la Oferta Pública.
- Derecho de la Competencia: Los Oferentes han comunicado la Oferta Pública a la Comisión Europea conforme a lo establecido en el Código de “Buenas prácticas en el marco del procedimiento comunitario de control de concentraciones”, al entender que la adquisición podría constituir una concentración de dimensión comunitaria, sometida a las disposiciones del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas (en adelante, el “Reglamento 139/2004”). Recibida y analizada esta comunicación, los Servicios de control de concentraciones de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea han comunicado a los Oferentes que, en opinión de esos Servicios “... la operación propuesta no constituye una concentración y, consecuentemente, no hay obligación de notificar la transacción al amparo del Reglamento 139/2004...”.

Puesto que, de conformidad con los artículos 1 y 21.3 del Reglamento 139/2004, la Comisión Europea es la autoridad competente –con carácter exclusivo y excluyente– para resolver sobre la naturaleza y efectos de la Oferta Pública desde la perspectiva de la regulación relativa al control de concentraciones económicas¹, la presente Oferta Pública no ha sido ni será por tanto notificada a las autoridades españolas de competencia.

Las demás características de la Oferta Pública se detallan en el Folleto y en la documentación adicional que se acompaña a este escrito de solicitud.

En virtud de lo expuesto, SOLICITAN que teniendo por presentado este escrito en relación a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de SGAB promovida por HISUSA, SUEZ ENVIRONNEMENT, SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA y CRITERIA CAIXACORP en los términos que resultan del Folleto Explicativo y de la demás documentación adjunta, se declare su admisión a trámite y, previa presentación de la restante documentación precisa y de los trámites legales oportunos, se otorgue la autorización de la Oferta Pública que mediante la presente se solicita”.

Criteria CaixaCorp, S.A. remite información sobre la Oferta Pública de Adquisición sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona (Hecho Relevante número 84362 comunicado el 2 de Octubre de 2007).

“Con fecha 1 de octubre de 2007, las sociedades HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. (en adelante, **Hisusa**), Suez Environnement S.A. (en adelante, **Suez Environnement**), Suez Environnement España S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Suez Environnement España**) y Critería CaixaCorp S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Critería CaixaCorp** o la **Sociedad**), han presentado conjuntamente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, **CNMV**) una solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, **OPA**) de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (en adelante, **Agbar**) de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

En relación con la citada OPA, se pone en conocimiento lo siguiente:

- (a) Oferentes. La OPA se formula conjuntamente por Hisusa, Suez Environnement, Suez Environnement España y Critería CaixaCorp.
- (b) Acciones a las que se dirige la OPA. La OPA se dirige a la totalidad de las acciones de Agbar, con excepción de un total de 74.506.908 acciones, representativas del 49,790% de su capital social que ya se encuentran bajo la titularidad de las sociedades oferentes. En consecuencia, la OPA se extiende de modo efectivo a 75.134.799 acciones, representativas del 50,210% del capital social de Agbar.
- (c) Incremento en la contraprestación ofrecida. La OPA se ha formulado como compraventa, siendo la contraprestación ofrecida de 27,65 euros por cada acción de Agbar. Dicha contraprestación ha supuesto un incremento de 0,65 euros por cada acción respecto de la contraprestación anunciada por las sociedades oferentes mediante hecho relevante publicado en fecha 13 de abril de 2007 en la página web de la CNMV.

Como consecuencia de dicho incremento en la contraprestación ofrecida, el importe a abonar por Critería CaixaCorp, en el supuesto en que se recibieran aceptaciones por la totalidad de las acciones a las que se dirige la OPA y, teniendo en cuenta la distribución de valores prevista en el apartado (d) posterior, sería de aproximadamente 1.055 millones de euros, esto es, aproximadamente 56 millones más de los previstos en el Módulo de Información Financiera Proforma que consta en el Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Critería CaixaCorp aprobado y registrado por la CNMV con fecha 20 de septiembre de 2007.

¹ Idéntica previsión se establece en el artículo 8.2 de la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y, antes de su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2007, en el artículo 14.1 *in fine* de la Ley 16/1989, de 17 julio, de Defensa de la Competencia.

- (d) Distribución de los valores. Los valores se distribuirán entre los oferentes de tal forma que, una vez liquidada la OPA, la participación de Suez Environnement y de Critería CaixaCorp en Agbar, incluso teniendo en cuenta la participación que se ostente a través de Hisusa, será en la proporción de 51% y 49%. Es intención de las oferentes mantener la cotización de las acciones de Agbar con posterioridad a la OPA en las Bolsas de Valores donde actualmente cotiza y alcanzar un *free float* de, al menos, el 30%, implementándose las medidas de liquidez y difusión accionarial que se concreten. En particular, las aceptaciones que se reciban se distribuirán de acuerdo con la siguiente regla de reparto:
- (i) En primer lugar, Critería CaixaCorp adquirirá las primeras 2.610.514 acciones de Agbar, representativas de un 1,745% del capital social;
 - (ii) En segundo lugar, Hisusa adquirirá las acciones necesarias hasta que su participación alcance el 66,440%, esto es, hasta un total de 27.631.773 acciones representativas del 18,465% del capital social de Agbar;
 - (iii) En tercer lugar, la parte restante de acciones se distribuirá en un 51% entre las sociedades oferentes del Grupo Suez y en un 49% para Critería CaixaCorp. En este último tramo, las citadas sociedades del Grupo Suez adquirirán hasta un total de 22.895.181 acciones de Agbar (15,300% del capital social de Agbar) y Critería CaixaCorp hasta un total de 21.997.331 acciones (14,700% del capital social de Agbar)".

La CNMV informa que la opa formulada por Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U., Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y Critería CaixaCorp, S.A. sobre acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ha sido admitida a trámite con fecha 10 de octubre de 2007. (Hecho Relevante número 84697 comunicado el 10 de Octubre de 2007).

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA FORMULADA POR SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A., SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U., HISUSA, HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A. Y CRITERIA CAIXACORP, S.A.U. SOBRE ACCIONES DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que el día 10 de octubre de 2007 ha sido admitida a trámite la oferta pública de adquisición formulada por Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U., Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y Critería CaixaCorp, S.A. sobre acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Consejo de Administración celebrado el 26 de Octubre de 2007. (Hecho Relevante número 85314 comunicado el 26 de Octubre de 2007).

"SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. hace público que en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de octubre de 2007, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha acordado:

1. Dejar constancia de la pérdida del carácter de "Independiente" por parte del Consejero D. Juan Rosell Lastortras, al haber éste sido nombrado Consejero de CRITERIA CAIXACORP, S.A., por lo que pasa a la categoría de "Otros Consejeros Externos", sin perjuicio de la recalificación de los Consejeros que resulte procedente una vez finalizada la OPA formulada conjuntamente por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L., Sociedad Unipersonal y Critería CaixaCorp, S.A.
2. Aceptar la dimisión que D. Juan Rosell Lastortras presentó al cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Control de la que era Presidente.
3. Nombrar miembro de la Comisión de Auditoría y Control al Consejero independiente D. Feliciano Fuster Jaume.



La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. reunida a continuación de la celebración del Consejo a que antes se ha hecho referencia, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar Presidente de la misma al Consejero independiente D. Feliciano Fuster Jaume. “